



y Hernandez (Don Diego) aun cuando sientan disen-
tirse de sus compañeros, presentando como tal voto, el infor-
me del Negociado, que desde luego hacen suyo en todas sus
partes."

Lejóse así mismo, a petición del Señor Cañada, el dictá-
men de la Comisión de Propios, de veintidos de Junio últi-
mo, el acuerdo de veintiseis del mismo mes, y el decreto de
la Alcaldía, de igual fecha.

Los informes del Negociado y de Secretarios, a que el dictá-
men hace referencia, son como siguen:

A la Comisión: Hecho cargo este Negociado del expedien-
te instruido para el arrendamiento en el año económico actual
de los arbitrios de Matadero general de toda clase de reses a es-
cepcion de las de cerda y de las disposiciones contenidas en el
Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y
tres; entiende que existe razón legal para que esa Comisión
aconseje, si lo estima, al Excmo Ayuntamiento, la adopción
del acuerdo que indica el siguiente proyecto:

"Visto el expediente instruido para el arrendamiento en su-
basta pública de los arbitrios de Matadero general de toda cla-
se de reses a excepción de las de cerda correspondientes al actual
año económico de mil ochocientos noventa y cinco noventa y
seis, y resultando:

1.º Que aprobado por esta corporación en sesión de veintidos de
Mayo último el pliego de condiciones para llegar a dichos
arrendamientos se anunciaron dos subastas bajo el tipo de

